

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**19620** *Resolución de 28 de octubre de 2010, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se constituye la Mesa permanente de Contratación.*

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 8 del Estatuto del CEDEX aprobado por Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, posteriormente modificado por Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, y Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, por el que se otorga al Director del Organismo el carácter de órgano de contratación del mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero.—Acordar la constitución de la Mesa permanente de Contratación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Segundo.—La Mesa quedará compuesta de la forma siguiente:

a) Presidente:

Titular: Secretario del CEDEX.

Suplente: Jefe de Área o asimilado de la Dirección del CEDEX.

b) Vocales:

1.º Un representante de la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento.

2.º Un representante de la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda en el Ministerio de Fomento.

3.º Un representante del Servicio de Contratación del CEDEX

4.º Un funcionario titulado adscrito al CEDEX.

c) Secretario: un funcionario de la Dirección del CEDEX.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, y en general, cuando concurra alguna causa justificada, los vocales y el secretario podrán ser sustituidos por los suplentes, designados de la misma forma que los titulares.

Tercero.—A la Mesa de Contratación podrán incorporarse, a juicio de su Presidente, los funcionarios especializados de la unidad técnica del CEDEX que promueva el expediente, que resulten necesarios según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

La presente resolución deja sin efecto la dictada el 1 de diciembre de 2009, publicada en el «BOE» n.º 315 de 31 de diciembre de 2009.

Madrid, 28 de octubre de 2010.—El Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Mariano Navas Gutiérrez.